

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas 18 de octubre de 2023.

A Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo instaurado por Idelfonso Roncancio Romero en contra de Andrés David Castañeda, informandole que el perito solicitó el pago de los honorarios, fijados en otrora.

Sírvase Proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICA

Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo

Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00032 00

REQUIERE PARTES

Conforme lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte ejecutante y a la parte ejecutada para que en el término de cinco (5) días, procedan al pago de los honorarios fijados al perito en otrora.

Se ordena que por secretaría se comuniqué esta decisión a los intervinientes procesales, para que realicen la consignación correspondiente a ordenes de este Despacho a la cuenta Judicial No. 173802031001, del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Mario Ospina Ricón', written over the printed name and title.

LUIS MARIO OSPINA RICÓN
JUEZ

V.C

